



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

DENOMINACIÓN: MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. LA ALGABA (SEVILLA)

TIPO DE CONTRATO: OBRA.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción: Obras que integran el Proyecto de “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. LA ALGABA (SEVILLA)”.

Lotes: Sí

Aunque el objeto de las obras proyectadas sea resolver una única necesidad (la renovación de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento existentes en las calles, debido a la obsolescencia e insuficiencia de estas), existe una desvinculación de las redes proyectadas entre sí (zonas geográficas diferentes del municipio) y a su vez, con el sistema general en las que quedan integradas, por lo que no existen inconvenientes técnicos a su ejecución por dos contratistas diferentes, por lo que se plantea la división de las obras proyectadas en dos lotes. No se considera necesario limitar a las empresas licitadoras, ni la presentación de ofertas a varios lotes, ni la adjudicación de más de un lote a una única empresa.

Según lo anterior, se proponen los siguientes lotes:

-LOTE 1: Actuaciones en calles Júpiter y Venus

-LOTE 2: Actuaciones en calles Santo Domingo y Severo Ochoa

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO: La necesidad a cubrir por el presente contrato es la ejecución de las obras contenidas en el proyecto “MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD. LA ALGABA (SEVILLA)”, actuación prevista en el Plan de Inversiones 2018-2019 de ALJARAFESA, en el que se definen las obras de renovación de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento y saneamiento de las calles Júpiter, Venus, Santo Domingo y Severo Ochoa del municipio de La Algaba, cuya obsolescencia e insuficiencia generan una inadecuada prestación de dichos servicios públicos esenciales. En concreto, la red de distribución de abastecimiento en dicha calle presenta numerosos problemas de averías debido a la edad y material de las conducciones y válvulas, y su estructura de funcionamiento obliga a dejar sin suministro a un importante número de usuarios, cada vez que se producen dichas incidencias. Además, las acometidas requieren adaptación a normativa. Del mismo modo, en la red de saneamiento existente, debido a la edad del colector se generan numerosos problemas, con existencia de roturas, fisuras, erosión del mismo, etc. Igualmente, las acometidas domiciliarias están fuera de norma.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón González Tévar | Firmado | 02/08/2018 23:27:59 |
| | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 02/08/2018 13:40:34 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | | |



3.- VALOR ESTIMADO:

LOTE 1.- Actuaciones en calles Júpiter y Venus. Valor estimado: Doscientos tres mil trescientos cinco euros con diecinueve céntimos (203.305,19 €), IVA excluido.

LOTE 2.- Actuaciones en calles Santo Domingo y Severo Ochoa. Valor estimado: Doscientos cuatro mil doscientos sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (204.261,58 €), IVA excluido.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: Para el cálculo del valor estimado se han seguido tanto la metodología establecida en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley de Contratos aprobado por RD 1098/2001 (RGLCAP), como las previsiones del artículo 101 de la Ley 9/2017.

Sujeto a regulación armonizada: NO

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- **LOTE 1.- Actuaciones en calles Júpiter y Venus. Presupuesto (IVA excluido):** CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS con NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (169.420,99 €, IVA EXCLUIDO)

IVA: Treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho con cuarenta y un céntimos (35.578,41 €).

Tipo: 21 %.


Presupuesto base de licitación: El presupuesto total es de doscientos cuatro mil novecientos noventa y nueve con cuarenta céntimos (204.999,40 €) IVA incluido, siendo el importe del presupuesto sin IVA de ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte euros con noventa y nueve céntimos (169.420,99 €) y siendo el importe del IVA, según el porcentaje indicado, de treinta y cinco mil quinientos setenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (35.578,41 €).

- **LOTE 2.- Actuaciones en calles Santo Domingo y Severo Ochoa. Presupuesto (IVA excluido):** CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (170.217,98 €, IVA EXCLUIDO).

IVA: Treinta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (35.745,78 €).

Tipo: 21 %.

| Código Seguro De Verificación: | YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Ramón González Tévar | Firmado | 02/08/2018 23:27:59 |
| | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 02/08/2018 13:40:34 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | | |



Presupuesto base de licitación: El presupuesto total es de **doscientos cinco mil novecientos sesenta y tres euros con setenta y seis céntimos (205.963,76 €) IVA incluido**, siendo el importe del presupuesto sin IVA de **ciento setenta mil doscientos diecisiete euros con noventa y ocho céntimos (170.217,98 €)** y siendo el importe del IVA, según el porcentaje indicado, de **treinta y cinco mil setecientos cuarenta y cinco euros con setenta y ocho céntimos (35.745,78 €)**.

5.- PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será:

- Lote 1: **CUATRO (4) MESES.**
- Lote 2: **CUATRO (4) MESES.**

, a partir de la fecha indicada en el Acta de Replanteo.

6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL LICITADOR:

a) **Medios alternativos de justificar la solvencia técnica:**

1. Acreditando la Clasificación de contratistas del Estado en los epígrafes siguientes:

LOTE 1: Actuación en calles Júpiter y Venus

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA | |
|-------|----------|--------------|-------------|
| | | RD 1098/2001 | RD 773/2015 |
| E | 1 | c | 1 |
| G | 6 | b | 1 |

LOTE 2: Actuación en calles Santo Domingo y Severo Ochoa

| GRUPO | SUBGRUPO | CATEGORÍA | |
|-------|----------|--------------|-------------|
| | | RD 1098/2001 | RD 773/2015 |
| E | 1 | c | 1 |
| G | 6 | b | 1 |

2. Aportando la siguiente documentación, para cada lote ofertado:

- Relación de obras de ejecución de conducciones de polietileno de alta densidad para el abastecimiento y distribución de agua potable a la población en áreas urbanas consolidadas, incluyendo las instalaciones accesorias necesarias (acometidas, válvulas, contadores, etc.).
- Relación de obras de ejecución de conducciones de saneamiento y alcantarillado en áreas urbanas consolidadas, con diámetros inferiores a 600 mm para la evacuación y transporte de

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón González Tévar | Firmado | 02/08/2018 23:27:59 |
| | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 02/08/2018 13:40:34 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | | |



aguas residuales y pluviales, incluyendo las instalaciones accesorias necesarias (acometidas, pozos de registro, imbornales, etc.).

En ambos casos, deberán ser obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco (5) años.

- Certificados de buena ejecución de los contratos referidos anteriormente, debiendo aportarse un mínimo de cinco (5) para cada una de las especialidades de obras hidráulicas. Estos certificados deberán ser emitidos por el Organismo, público o privado, promotor o beneficiario de los trabajos declarados; y suscritos por responsable del mismo, así como por la dirección facultativa de las obras.
- Certificado de la Seguridad Social en el que conste el número medio anual de plantilla considerando los tres (3) últimos años.

b) Medios alternativos de justificar la solvencia económica:

1. Acreditando la Clasificación en los epígrafes anteriormente referidos.
2. Acreditando que el saldo de los Fondos Propios, analizados a través del Patrimonio Neto, sean positivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán el volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Dicho volumen anual deberá alcanzar un importe igual o superior al indicado en el anuncio de licitación como presupuesto de licitación.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. VALORACIÓN: Los criterios de adjudicación propuestos para cada uno de los lotes del presente procedimiento abierto de licitación son dos, ambos valorables de forma automática mediante cifras o porcentajes, siendo el total de puntuación de 100.

1. Valoración Económica. (Hasta 80 puntos). Para evaluar el criterio económico se sigue un criterio minimizado: a menor precio, mejor oferta. La puntuación correspondiente a la valoración económica de cada oferta presentada se calculará conforme a la aplicación de los siguientes criterios sobre los precios de las ofertas:

- A la proposición de menor cuantía (importe en euros) se le asignarán V_{max} puntos.
- A las proposiciones concordantes con la cuantía media (media de las ofertas admitidas) se les asignarán $0,7xV_{max}$ puntos.
- A las proposiciones concordantes con el presupuesto tipo de licitación se les asignarán 0 puntos.
- A las proposiciones cuya cuantía esté comprendida entre la menor cuantía y la cuantía media, se le asignarán los puntos que resulten de la interpolación lineal entre la menor cuantía, a la que se asignan V_{max} puntos, y la cuantía media, a la que se asignan $0,7xV_{max}$ puntos.
- A las proposiciones cuya cuantía esté comprendida entre la cuantía media y el presupuesto de licitación se les asignará la puntuación que resulte de la interpolación lineal entre la cuantía media, a

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ramón González Tévar | Firmado | 02/08/2018 23:27:59 |
| | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 02/08/2018 13:40:34 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | | |





la que se asignan 0, $7xV_{max}$ puntos, y la proposición coincidente con el presupuesto tipo de licitación, al que se le asignan 0 puntos.

2. Ampliación plazo de garantía. (Hasta 20 puntos). Se valorará la ampliación del plazo de garantía previsto en el Pliego, de la siguiente forma:

- Plazo de garantía igual al previsto en el Pliego: 0 puntos.
- Ampliación plazo de garantía: Se asignarán 1,25 puntos por cada mes de ampliación del plazo de garantía de la obra, hasta un máximo de dieciséis (16) meses de ampliación (que supondría un plazo de garantía total de veintidos (22) meses) con respecto al plazo de garantía exigido, que obtendría los 20 puntos. A tal efecto, se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = 1,25 \times N_i$$

, siendo:

P_i = Puntos obtenidos por la oferta i por ampliación del periodo de garantía


N_i = Número de meses de ampliación sobre el plazo de garantía mínimo previsto en pliego (6 meses) de la oferta i

**EL JEFE DEL SERVICIO DE INGENIERÍA
Y PLANIFICACIÓN HIDRAÚLICA.**

Fdo.: Ramón Martín Tejedor.

V.º B.º, EL DIRECTOR DE OPERACIONES.

Fdo.: Ramón González Tévar.

| | | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación: | YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ramón González Tévar | Firmado | 02/08/2018 23:27:59 | |
| | Ramón Martín Tejedor | Firmado | 02/08/2018 13:40:34 | |
| Observaciones | | Página | 5/5 | |
| Url De Verificación | http://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/YkZcrFoVw+TizAHxYV8xTA== | | | |